

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dieran de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Editor del Boletín.

### Parte oficial.

#### PRESIDENCIA

DEL

#### CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Diciembre.)

#### SECCION DE FOMENTO

DEL

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### Número 4.334.

D. Rafael Martos, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que don Ramon Gomez del Peral, vecino de San Pantaleon de Aras, ha presentado una solicitud de registro de ocho pertenencias con el nombre de «Marichu», de mineral de hierro, al sitio que llaman Barrio de la Torre, término del lugar de Secadura, Ayuntamiento de Voto, que linda al Norte con tierras de la misma, al Sur tierras de don Gabino de la Vega, don Fernando Gomez y de don Froilau del Hoyo, al Este con tierras de don Gabino de la Vega y al Oeste tierras de doña Juana de la Bárcena.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el ángulo S. E. de la Torre llamada de Vosrey, y desde él se medirán al Norte 100 metros y se colocará la primera estaca; á los 300 metros al Este de esta la segunda; á los 200 metros al Sur de esta la tercera; á los 400 metros al Oeste de esta la cuarta; á los 200 metros de esta al Norte quinta, y á los 100 metros al Este de esta última se encontrará la primera estaca; que-

dando así cerrado el perímetro de las ocho pertenencias que se solicitan.

Dicha solicitud fué presentada el 10 del corriente.

Y habiendo sido admitido por decreto de hoy, se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 18 de Diciembre de 1888.

El Gobernador,

*Rafael Martos.*

#### COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

*Extracto de la sesión de dia 26 de Noviembre de 1888.*

Sres. Cuevas, Diaz Pedraja, Echavarria, Iñástegui, Muñoz y Gonzalez Trevilla.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedan enterada de que han sido declarados prófugos los mozos del reemplazo actual por el Ayuntamiento de Laredo, Marcelo Fernandez y Fernandez, Julian Cañarte Oroña, Vicente Celestino Bárcena Arriaga y Esteban Alonso Trucios; de haber sido totalmente excluido por corte de talla el mozo Gabino Gonzalez y Gonzalez, del Ayuntamiento de Rionansa por el reemplazo actual; de haber sido declarados soldados sorteables Francisco Paisan Gomez y Bibiano Aurelio Bárcena Cantero, del de Laredo, y Fidel Perez Bárcena, del de Cartes, y prófugos Melchor Velarde Ruiz y Pedro Garcia Martinez, del mismo Ayuntamiento, todos en el reemplazo actual.

Expedir certificado de haber sido exceptuado como inútil el mozo Ildefonso Diaz Ruiz, número 10 del Ayuntamiento de Arenas en el reemplazo de 1883.

Declarar soldados sorteables á los mozos Ceferino Toribio Gonzalez y Aniceto Cortines y Cortines, del Ayunta-

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de DON SALVADOR ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

miento de Rionansa en el reemplazo actual, por haber desistido de las exenciones que tienen alegadas.

Señalar el dia 30 del corriente para que se dé cuenta del expediente de prófugo del mozo Emilio Perez Abascal, del Ayuntamiento de Rivamontanal Monte en el reemplazo actual, y para resolver lo que proceda en las exenciones de varios mozos del mismo Ayuntamiento y reemplazo.

Disponer que los Alcaldes que no se han presentado á recoger los tubos de pulpa de vacuna que fueran asignados á sus respectivos Ayuntamientos lo verifiquen en un término improrrogable, entendiéndose, de lo contrario que renuncian á ellos, debiéndose aplicar en beneficio de otros; y ordenar á los que los han recibido que den cuenta al Instituto de vacunación del resultado obtenido.

Informar al Sr. Gobernador civil:

En un expediente sobre requerimiento de inhibición al Juzgado de Ramales en el conocimiento de una causa seguida contra don Luis García por daños causados al verificar un aprovechamiento de leñas.

En el recurso entablado por D. José Zamanillo contra un acuerdo del Ayuntamiento de Laredo sobre provisión de la plaza de Farmacéutico.

El Vicepresidente, José María Gonzalez Trevilla — El Secretario interino, Javier de la Revilla.

de la fecha de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que puedan presentar los aspirantes la solicitud correspondiente en el término señalado al efecto, acompañada de sus méritos y servicios, para los efectos que el reglamento determina.

Medio Cudeyo 21 de Diciembre de 1888.—El Juez municipal, Eduardo de las Cavadas.

#### Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo.

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año económico de 1886 á 1887 se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, contados desde el dia que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que á su derecho conduzcan.

San Miguel de Aguayo y Diciembre 22 de 1888.—El Alcalde, Manuel Ruiz y Sainz.

#### Anuncios oficiales.

#### Juzgado municipal de Medio Cudeyo.

Se halla vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal por dimisión del que le venía desempeñando D. Atanasio Oria Liaño.

En su virtud, con arreglo á lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del poder judicial y reglamento de diez de Abril de 1871, se anuncia la vacante de dicha plaza por término de treinta días, á contar des-

#### Anuncios particulares.

#### Sustitución militar.

Se proporcionan cambios de número y sustitutos á los quintos del actual reemplazo con suerte para Ultramar.

Los contratos se harán á precios módicos, á fin de que los quintos que quieran ser sustituidos lo consigan con poco sacrificio, con todas garantías y seguridads.

Dirigirse á Angel Espina, Agente de negocios, cuesta del Hospital, número 2, piso 3.<sup>o</sup>—SANTANDER. 10a5

DON FERNANDO DE SANTA-PAU Y NOGUÉS, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Santander.

Certifico: que reunida la Junta de Gobierno de la misma, de conformidad á lo establecido en el artículo treinta y tres de la ley del Jurado con objeto de proceder á la formacion de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los once Juzgados que comprende este distrito, quedaron ultimadas por lo que se refiere al de Torrelavega en la forma siguiente:

*Lista definitiva de cabezas de familia.*

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	D. Victoriano del Campo.	Torrelavega.
2	Bonifacio Gutierrez Ruiz.	Idem.
3	Fernando Pelayo Cano.	Idem.
4	Ignacio Gonzalez Quevedo.	Idem.
5	Juan Maria Fernandez Villa.	Idem.
6	Máximo Campuzano Barreda.	Idem.
7	Cayetano Pedraja Fernandez	Idem.
8	Alfredo Lavin Rebollo.	Idem.
9	Bernardo Argumosa Bezanilla.	Idem.
10	Ramon Mendaro Salcedo.	Idem.
11	Francisco Mayora.	Lorio.
12	José Peón Riaño.	Torrelavega.
13	Antonio Alonso Puent.	Idem.
14	Antonio García Salmones.	Idem.
15	Saturnino Arroyo Taylor.	Idem.
16	Antonio Fernandez Corona.	Idem.
17	José Villegas.	Sierra.
18	Ramon de Cué Andrua.	Torrelavega.
19	Luis Barillas Fernandez.	Idem.
20	Francisco Teira Bielsa.	Idem.
21	José María Gótan Iglesias.	Idem.
22	José Gonzalez Rubin.	Idem.
23	Isidoro Gutierrez.	Idem.
24	José Merecilla.	Campuzano.
25	Manuel Marquina.	Torrelavega.
26	Casiano Gutierrez.	Torres.
27	José Barredo.	Barreda.
28	José Polanco.	Campuzano.
29	Luis Cotera.	Dualez.
30	Ignacio Gonzalez Castillo.	Cotillo.
31	Enrique Collantes Diaz.	Villavuso.
32	Vicente Castañeda Castillo.	Palacio.
33	Fidel Collantes Rios.	La Serna.
34	Jacinto Collantes Quijano.	Pedredo.
35	Pedro Ceballos y Ceballos.	Arenas.
36	Victoriano Ceballos Gonzalez.	Fraguas.
37	Ezequiel Quijano Pedrosa.	Idem.
38	Aniceto Ruiz Fernandez.	Los Llares.
39	Ramon Garcia Quevedo.	La Serna.
40	Santiago Gonzalez Collantes.	Arenas.
41	Enrique Pernia Rucidas.	Idem.
42	Teodoro Palleco Terán.	Pedredo.
43	Vicente Gutierrez Castillo.	Bostronizo.
44	Remigio Quevedo.	Villayuso.
45	Damian Gonzalez.	Idem.
46	Francisco Marcano.	Collado.
47	Teodoro Fernandez Castillo.	Somahoz.
48	José Cos Quijano.	Idem.
49	Pedro Diaz Pedraja.	Barros.
50	Antonio Diaz Quijano.	Los Corrales.
51	Bonifacio Campuzano Rodriguez.	Idem.
52	Ramon Martinez Ortiz.	Pié de Concha.
53	Juan Gonzalez Fernandez.	Los Corrales.
54	Servando Gonzalez Quijano.	Idem.
55	Indalecio Garcia Rivero.	Barros.
56	Mateo Gonzalez Perez.	San Mateo.
57	Manuel Labandero Campuzano.	Idem.
58	Manuel Herrera Sanchez.	Los Corrales.
59	Domingo Villalva Perez.	Coó.
60	Pedro Cuesta Corral.	Mogro.
61	Jerónimo Cabrero.	Idem.
62	Manuel Villegas Cortes.	Silió.
63	Nicolás Aldama Caíno.	Molledo.
64	Manuel Cueto Sanchez.	Idem.
65	Fidel Ruiz Rusda.	Idem.
66	Eloy Pedrosa Rios.	Idem.
67	Pedro Garcia Terán.	Idem.
68	Manuel Villegas Villegas.	San Martin.
69	Pedro Teran Ceballos.	Higuera.
70	Prudencio Garcia Gomez.	Tigle.
71	Dionisio Cayon Corona.	Idem.
72	Francisco Palacios Palacios.	Inogedo.
73	Cristino Gomez Fernandez.	Suances.
74	Simon Zunzunegui Gonzalez.	Reocin.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.	Número de orden.
75	D. Primo Gutierrez Hoyos.	Ruente.	
76	Ramon Alcalde San Roman.	Valle.	
77	Nicolás Peña Gonzalez.	Villapresente.	
78	Victorino Losada Gonzalez.	Quijas.	
79	Pedro Fernandez Cavada.	Llano.	
80	Juan Quevedo.	Mata.	
81	Manuel Vega Diaz.	Idem.	
82	Francisco Allende Gomez.	Santillana.	
83	Miguel Campo Martinez.	Idem.	
84	José Cordero y Cordero.	Idem.	
85	Bonifacio Calderon Aguirre.	Idem.	
86	Antonio Gutierrez Diaz.	Idem.	
87	Manuel Fernandez Diaz.	Idem.	
88	Andrés Llata Portilla.	Idem.	
89	Manuel Gonzalez Martinez.	Ubiarco.	
90	Aquilino Gomez Solera.	Queveda.	
91	Francisco Gomez Barreda.	Bispirez.	
92	Juan Gonzalez Bustamante.	Bibeda.	
93	Benito Oyanguren Oyuela.	Idem.	
94	Pedro Gomez Gonzalez.	Camplengo.	
95	Ramon Arce Fernandez.	Polanco.	
96	Roque Fernandez Palacio.	Ramera.	
97	Manuel Sainz Gonzalez.	Riotoro.	
98	José Perez Cabrero.	Idem.	
99	Sebastian Gutierrez Diaz.	Cártes.	
100	Felipe Gonzalez Conde.	Idem.	
101	Diego Somera Perez.	Pujayao.	
102	Marcos Guazo Herran.	Idem.	
103	Pedro Lopez Olandia.	Barros.	
104	Lorenzo Perez Gutierrez.	Coó.	
105	Maximino Mata Fernandez.	Somahoz.	
106	Benigno Perez Laguillo.	San Mateo.	
107	Francisco Piélagos Sota.	Mogro.	
108	Martin Ruiz Obregon.	Puenteavios.	
109	Manuel Ceballos Nuñez.	Hinojedo.	
110	Francisco Teran Iranigui.	Idem.	
111	Manuel Ruiz Sanchez.	Cortiguera.	
112	Joaquin Bustamante Gomez.	Ongayo.	
113	Mamerto Gomez Gutierrez.	Mata.	
114	Juan Bautista Herrero.	Santillana.	
115	Bernardo Rodriguez Allende.	Idem.	
116	Juan Martinez Obes.	Mijares.	
117	Jacinto Gonzalez Fernandez.	Ubiarco.	
118	Gregorio Palacios Rodil.	Seña.	
119	José Cereceda Diaz.	Bárcena.	
120	Gerardo Diaz Villa.	Mar.	
121	Diego Vila Cayon.	Pié de Concha.	
122	Manuel Landeras.	Campuzano.	
123	Salustiano Gutierrez Gutierrez.	Cotillo.	
124	Evaristo Izarraga.	Gohiño.	
125	José Lesaola Gutierrez.	Bostronizo.	
126	Manuel Velasco Gonzalez.	Palacio.	
127	Manuel Teran Castañeda.	Santiago.	
128	Pedro Casanova Fernandez.	Idem.	
129	Facundo Perez.	Collado.	
130	Gumersindo Diaz Alvarez.	Cartes.	
131	Felix Portilla Cayon.	Helguera.	
132	Manuel Martinez Vela.	Santa Cruz.	
133	Pedro Gomez Fernandez.	Cortiguera.	
134	Natalio Gonzalez Rivas.	Puente.	
135	Angel Lopez Perez.	Carranceja.	
136	Victoriano Vega Garcia.	Barcenaciones.	
137	Plácido Madrazo Pelon.	Requejada.	
138	Felix Andres Sierra.	Santillana.	
139	Antonio Gutierrez Corral.	Ubiarco.	
140	Manuel Capellan Doriego.	Bibeda.	
141	Carlos Saiz Vallejo.	Bostronizo.	
142	Luis Ugarte Saiz.	Santiago.	
143	Santos Ceballos.	Villayuso.	
144	José Gonzalez Cueto.	Bárcena.	
145	Francisco Fernandez Ruiz.	Corral.	
146	Angel Laguillo Revuelta.	Sierra.	
147	José Ruiz del Arbol.	Torrelavega.	
148	Gaspar Palacios Salvador.	Idem.	
149	Manuel Rodriguez Rodriguez.	Idem.	
150	José Guerra Nuñez.	Idem.	

**CAPACIDADES**

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	CONCEPTO.	VECINDAD
1	D. Alejandro Velarde Zabala.	Abogado	Torrelavega.
2	Genaro Perogordo.	Ex Dip. a Cortes	Idem.

Número de orden.

	NOMBRES Y APELLIDOS.
3	D. Camilo Marin Matamoros.
4	Tomás Fernandez Hontoria.
5	Carlos Castañeda Navarrete.
6	Nicolás Ceballos Fernandez.
7	Alfonso Manso Ortiz
8	Arsenio Gonzalez Campuzano.
9	Pedro Alonso Rebuelta.
10	Gregorio Martin Blanco.
11	Raimundo Miguel Olivan.
12	Tomás Rodriguez Torre.
13	Rafael Mesana Hurtado.
14	Joaquin Espluga Sanchez.
15	Carlos Fernando de la Puente.
16	Bernardo Alcalde Perez.
17	José Gabino Malgor.
18	Gervasio Herrero Gonzalez.
19	José Diaz de la Serna.
20	Eusebio Aja Lombana.
21	Benito Mantecon Palacios.
22	Manuel García Quevedo.
23	Calixto Gutierrez Lloredo.
24	Francisco Fernia Velez.
25	José Diaz Revilla.
26	Saturnino Leon Muela.
27	Atanasio Rasilla Bengoechea.
28	Ceferino Fernandez y Fernandez.
29	Antonio Fernandez Cueto.
30	Antonio Ortiz Lopez
31	Miguel Ceballos Fontechas.
32	Miguel de las Cuevas.
33	Clemente Ferrando Lasala.
34	Manuel Ortiz Velarde.
35	Francisco Perez Fernandez.
36	Rafael Bárceña Gutierrez.
37	Enrique Garcia Abascal.
38	Pedro Tezanos.
39	Emeterio Fernandez.
40	José María Quijano Fernandez.
41	Domingo Sanchez Ceballos.
42	Antonio Quijano Riaño.
43	Francisco Perez Rasilla.
44	Fernando Lopez Torre.
45	José Herrera Mijares.
46	Baltasar Ortiz Ruiz.
47	José María Quevedo.
48	Pedro Cayon Ceballos.
49	José Manuel Quevedo Maza.
50	Romualdo Gomez Palacio.
51	Cayetano Garcia Ceballos.
52	Miguel Fernandez Cacho.
53	Saturnino Pereda y Pereda.
54	Fausto Ruiz Portilla.
55	José María Pereda.
56	Antonio Gutierrez Cacho.
57	José Diaz Gutierrez.
58	Touzas Torre y Torre,
59	Candido Gutierrez Hoyo.
60	Manuel Gonzalez Bustamante.
61	Antonio Bustamante Casaña.
62	Jesús Sanchez Tagle.
63	José Ruiz Cuevas.
64	Fernando Gonzalez Labandero.
65	Ezequiel Gomez Puebla.
66	Agustin Salceda Gomez.
67	Manuel Fernandez Fuente.
68	Manuel Diaz Alcalde.
69	Pablo Piqué Camy.
70	Diego de los Cuetos.
71	José Fernandez Hontoria.
72	Miguel Obregon Liao.
73	José Villegas y Villegas.
74	Juan Fernandez Quijano.
75	José Gonzalez Lastra.

	CONCEPTO.	VECINDAD.
3	Abogado.	Torrelavega.
4	Ex-D. provincial	Idem.
5	Abogado.	Idem.
6	Idem.	Idem.
7	Idem.	Idem.
8	Idem.	Idem.
9	Médico.	Idem.
10	Idem.	Idem.
11	R.º del ejército.	Idem.
12	Catedrático.	Idem.
13	Idem.	Idem.
14	Notario.	Idem.
15	Ex-Concejal.	Idem.
16	Ingeniero.	Torres
17	Abogado.	Torrelavega.
18	Concejal.	Cotillo.
19	Idem.	Idem.
20	Ex-Concejal.	Palacio.
21	Maestro.	La Serna.
22	Ex-Concejal.	San Cristóbal.
23	Idem.	Arenas
24	Concejal.	Los Llares.
25	Idem.	Arenas.
26	Ex-Concejal.	Idem.
27	Idem.	Idem.
28	Ex-Concejal.	Bárcena.
29	Idem.	Idem.
30	Abogado.	Idem.
31	Ex-Concejal.	Collato.
32	Idem.	Los Corrales.
33	Idem.	Barros.
34	Ex-Concejal.	Idem
35	Idem.	Los Corrales.
36	Idem.	Cudon.
37	Idem.	Mogro.
38	Ex-D. provincial	Molledo.
39	Ex-Concejal.	Idem.
40	Ex-D. provincial	Helguera.
41	Ex-D. provincial	Santa Cruz.
42	Ex-Concejal.	Suances.
43	Idem.	Hinojedo.
44	Idem.	Tagle.
45	Idem.	Polanco.
46	Idem.	Idem.
47	Ex-Dip. á Cortes	Idem.
48	Ex-Concejal.	Requejada.
49	Idem.	Idem
50	Idem.	Mar.
51	Idem.	Puente.
52	Abogado.	Barcenaciones.
53	Idem.	Quijas.
54	Idem.	Santillana.
55	Farmacéutico.	Idem.
56	Ex-Concejal.	Puente.
57	Idem.	Cerrazo.
58	Idem.	Valle
59	Idem.	Santillana.
60	Arquitecto.	Quevelo.
61	Ex-Concejal.	Torrelavega.
62	Idem.	Campuzano.
63	Idem.	Torrelavega.
64	Idem.	Los Corrales.
65	Idem.	Santa Cruz.
66	Idem.	San Vicente.
67	Idem.	Torrelavega.

DON FERNANDO DE SANTA-PAU y NOGUÉS, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Santander.

Certifico: Que reunida la Junta de Gobierno de la misma de conformidad á lo establecido en el artículo treinta y tres de la ley del Jurado con objeto de proceder á la formacion de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los once Juzgados que comprende este distrito, quedaron ultimadas por lo que se refiere al de Potes en la forma siguiente:

*Lista definitiva de cabezas de familia.*

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	D. Alfonso Diez Cuevas.	Perrozo.
2	Toribio Floranes	Aniezo.
3	Juan Garcia Lavin.	Idem.
4	Tomás Gonzalez.	Idem.
5	Atanasio Gonzalez.	Idem
6	Ciriaco Galuarez.	Luriezo.
7	Santiago Gomez.	Perrozo.
8	Manuel Gonzalez.	Idem.
9	Francisco Gutierrez.	Piasca.
10	Octavio Gonzalez.	Luriezo.
11	Marcos Gonzalez.	Cabezon.
12	Tomás Lamadrid.	Luriezo.
13	Pio Maestro.	Cabezon.
14	Valentin Movellan.	Luriezo.
15	Gabriel Martinez.	Perrozo.
16	Juan Antonio Mayor Pana.	Piasca.
17	Federico Pando Revilla.	Frama.
18	Luciano Parra	Cabezon.
19	Bernabé Viñña Rada.	Lamedo.
20	Lorenzo S Juaco	San Andres.
21	Liborio Alonso Calvo.	Cosgaya.
22	Roque Anton Miguel.	Lon.
23	Fermín Bedoy Campoy.	Bard.
24	Lorenzo Benito.	Espinama.
25	Cayetano Calvo Bulnes.	Idem.
26	Cayetano Calvo Suarez.	Idem.
27	Fernando Campo Garrido.	Brez.
28	Isidoro Calvo Bulnes	Espinama.
29	Nicanor Fernandez Campollo.	Mogrovejo.
30	Miguel Fernandez Lezcano.	Turieno.
31	Angel Fernandez Campillo.	Idem.
32	Pedro Floranes Alonso.	Pendas.
33	Antonio Garrido Posada.	Mogrovejo.
34	Antonio Gomez Torre.	Cosgaya.
35	Tiburcio Gonzalez Campo.	Mogrovejo.
36	Tomás Gonzalez Encinas.	Bard.
37	Higinio Pesquera.	Idem.
38	Manuel Losada Campo.	Brez.
39	Valentin Salceda Portilla.	Espinama.
40	Mariano Rodriguez de Cosgaya	Idem.
41	Isidoro Rodriguez Campo.	Bard.
42	Florentino Arango	Ojedo.
43	Juan Amez Salvador.	Lebeña.
44	Angel Bulnes Fuente.	Armaño.
45	Amós Bulnes Soberon	Cabañas.
46	Emeterio Cimasilla.	Colio.
47	Cecilio Caviedes Cuevas.	Esomes.
48	Mariino Cuevas Gomez.	San Pedro.
49	Lucas Caviedes Cuevas.	Idem
50	Francisco Cabeza Rey.	Bejes.
51	Agapito Dovarganes Posada.	Salarzon.
52	Félix Fernandez Madrid.	Tama.
53	Leon Fernandez Sanchez.	Aliero.
54	Angel Fernandez Agüeros.	Pendas.
55	Angel Gonzalez Encinas.	Armaño.
56	Antonio Gomez Prado.	Idem.
57	Vicente Garcia Lama.	Llayo.
58	Isidoro Gonzalez Baron.	Castro.
59	Atanasio Gomez Madrid.	Pendas.
60	José Maria Gomez Gutierrez.	San Pedro.
61	Cecilio Gonzalez Quintana	Cabañas.
62	Santos Iglesias Ardisana.	Ojedo.
63	José Ibañez Noriega.	Trillayo.
64	José Irigoyen Fernandez.	Ojedo.
65	Hipólito Madrid Sanchez.	Colio.
66	Calixto Miguel Gonzalez.	Ojedo.
67	Toribio Noriega Cortina.	Pendas.
68	José Palacio Entemas.	Viñon.
69	Anselmo Prellezo Calvo	Lebeña.
70	Francisco Roiz Bárceña.	Colio.
71	Dámaso Roiz Corral.	Idem.
72	Antonio Ruíz Torre.	Viñon.
73	Lesmes Soberon Bárceña.	Armaño.
74	Martin Señas Gutierrez.	Ojedo.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta y á los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la ley estableciendo el juicio por jurados, expido esta copia certificada, que visa el señor Presidente, y firmo y sello con el de la Audiencia de Santander en la propia ciudad á catrce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho —V.º B.º, G. Alvarez. —Fernando de Santa-Pau.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.	Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
75	D. Tomás Sanchez Corral.	Ojedo.	3	D. Claudio Cuevas.	Perrero.
76	Romualdo Vega Torices.	Penedes.	4	Simón Díez.	Aniezo.
77	Fernando Vega Torices.	Idem.	5	José Pérez Fernández.	Cabezon.
78	José Alonso Celis.	Lerones.	6	Domingo Gutiérrez.	Buyero.
79	Antonio Alonso Gutiérrez.	Idem.	7	Juan María González.	Piasca.
80	Marcelo Arce Gómez.	Avellaneda.	8	Santiago Linares.	Lamedo.
81	Antonio Caloca Madrid.	Vendejo.	9	Claudio Puerto.	Frama.
82	Juan Casero Losa.	Barreda.	10	Domingo Sánchez.	Torices.
83	Juan Caloca Gutiérrez.	Pesaguero.	11	Cayetano Alonso Calvo.	Cosgaya.
84	Jaime Fuenté Herrero.	Barreda.	12	León Alonso García.	Pembes.
85	Gregorio Fuenté Bojo.	Caloca.	13	José Anton Santos.	Espinama.
86	Pedro Fuenté Cobo.	Barreda.	14	Tomás Benito Briz.	Idem.
87	José Guerra Posada.	Lerones.	15	Juan Bulnes Rodríguez.	A güévanos.
88	Mariano González Encinas.	Idem.	16	Calixto Bulnes Salceda.	Mogrovejo.
89	Pedro Gómez Cortina.	Avellaneda.	17	Jacinto Casares Gutiérrez.	Turieno.
90	Matías González Galnares.	Idem.	18	Francisco Celis Anton.	Pembes.
91	Vicente Galnares González.	Pesaguero.	19	Isidoro Celis Anton.	Espinama.
92	José González Berdeja.	Lomeña.	20	Agustín Celis Fernández.	A güévanos.
93	Pablo Hoyos Rodríguez.	Leronees.	21	Ricardo Cuevas Linares.	Baró.
94	Julian Martínez González.	Idem.	22	Ramón Estrada Valle.	Mogrovejo.
95	Tomás Lamadrid Saenz.	Caloca.	23	Miguel García Bores.	Cosgaya.
96	Ignacio Mediavilla García.	Pesaguero.	24	Maximino García Celis.	Baró.
97	Vicente Morante Arenal.	Valdeprado.	25	Laudro Gómez García.	Cosgaya.
98	Froilan O'mo Cabo.	Barreda.	26	Juan Gómez Herrero.	Turieno.
99	Fermín Prieto Galnares.	Avellaneda.	27	Ángel Gómez Palacio.	Lon.
100	José Terán Caloca.	Caloca.	28	Nieto Gómez Palacio.	Baró.
101	Isidoro Bejo Valcayo.	Potes.	29	Juan González Díaz.	Espinama.
102	Pablo Almirante.	Idem.	30	José González García.	Idem.
103	Atanasio Campillo Oslé.	Idem.	31	Francisco Guerra Alonso.	A güévanos.
104	Pablo Conde López.	Idem.	32	Aureliano Guerra Mier.	Pembes.
105	Pablo Cuevas Lamadrid.	Idem.	33	Prudencio Gutiérrez Corral.	Tanarro.
106	Nicanor García Casado.	Idem.	34	Valentín Hermida Calvo.	Espinama.
107	Julian Gutiérrez Encinas.	Idem.	35	Florencio Lera Santos.	Idem.
108	Sergio Ibañez Guardo.	Idem.	36	Domingo Lavin Calvo.	Pembes.
109	Mariano Maestro Ruiz.	Idem.	37	Lázaro Linares Sánchez.	A güévanos.
110	Luis Maestro Tejedor.	Idem.	38	Ángel Noriega Salceda.	Idem.
111	Mariano Miguel González.	Idem.	39	José Pellicer González.	Espinama.
112	Francisco Miguel González.	Idem.	40	Narciso Pérez Buelnes.	Idem.
113	Bonifacio Palacios Salceda.	Idem.	41	Ramón Pesquera Gómez.	Baró.
114	Celestino Prados Vallejo.	Idem.	42	Mariano Rodríguez Cosgaya.	Cosgaya.
115	Julián Sanchidrián Lucía.	Idem.	43	Pedro Rodríguez Rodríguez.	Baró.
116	José Terán Ceballos.	Idem.	44	Antonio Sebrango Fernández.	Mogrovejo.
117	Félix Sánchez Gómez.	Bárago.	45	Matías Sebrango Pérez.	Idem.
118	Clemente Sánchez.	Idem.	46	Cecilio Sebrango Fernández.	Idem.
119	Esteban Díez.	Idem.	47	José Ibañez Rábago.	Turieno.
120	Antonio González Barrio.	Idem.	48	Arias Ruíz Manrique.	Potes.
121	Joaquín Cuesta.	Barrio.	49	Antonio Conde Pascual.	Idem.
122	Blas Bedoya.	Bores.	50	Clemente Cosío Rivas.	Idem.
123	Francisco Salceda.	Idem.	51	Teodoro Cueto Posada.	Idem.
124	Ángel Salceda.	Idem.	52	Manuel Cuevas Bustamante.	Idem.
125	Segundo Bueno.	Idem.	53	Francisco Cuevas Zamacoba.	Idem.
126	Bonito Casares.	Campolle.	54	Genaro Domínguez Linares.	Idem.
127	Casimiro Galiano.	Idem.	55	Aquilino Domínguez de la Torre.	Idem.
128	Victoriano Bedoya.	Bobarganes.	56	Manuel Gómez de Esterriá.	Idem.
129	Tiburcio Bejo.	Idem.	57	Ramón Gómez de Celis.	Idem.
130	Félix Cuesta.	Dober.	58	Francisco Gómez Otero.	Idem.
131	Vicente Gómez.	Enterriá.	59	José Herrero Brabo.	Idem.
132	Hermenegildo Fernández.	Idem.	60	Lucrecio Jusué Fernández.	Idem.
133	Juan Gómez.	Ledantes.	61	Juan Lamadrid Mier.	Idem.
134	Eugenio Gómez.	Idem.	62	Juan Linares Argüelles.	Idem.
135	Félix Gómez.	Idem.	63	Carlos Maestro Tejedor.	Idem.
136	Manuel Casares.	Idem.	64	Indalecio Martínez de Bedoya.	Idem.
137	Genaro Pérez.	Idem.	65	Honorio Marcialia Coupled.	Idem.
138	Fermín Cordero.	Terrazo.	66	Cipriano Maestro Tejedor.	Idem.
139	Segundo Cordero.	Idem.	67	Patricio Palacios Salceda.	Idem.
140	Juan Bores.	Tudes.	68	Isidoro Pautorrilla Prado.	Idem.
141	Eusebio Casares.	Idem.	69	Melchor Paz Gutiérrez.	Idem.
142	Carlos Cos.	Valmeo.	70	Claudio Pérez de Celis.	Idem.
143	Juan Gutiérrez.	Idem.	71	José María Rábago García.	Idem.
144	Hilario Prado.	Idem.	72	Manuel Ramos Barrio.	Idem.
145	Eleuterio Bedoya.	La Vega.	73	Félix Santidrián Bañuelas.	Idem.
146	Santos López.	Idem.	74	Atanasio Torres Ya lejo.	Idem.
147	Isidoro Corral.	Idem.	75	Eulogio Herrero Soberón.	Idem.
148	Celestino Gómez.	Idem.			
149	Mamerto Herrero.	Bejo.			
150	Diego Lamadrid.	Villaverde.			

## CAPACIDADES

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	D. Manuel Bedoya.	Cahecho.
2	Manuel Cuevas.	Aniezo.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo acordado por la expresa Junta y á los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la ley estableciendo el juicio por jurados, expido esta copia certificada, que visa el señor Presidente, y firme y sello con el de la Audiencia de Santander en la propia ciudad á catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho — V.º B.º, G. Alvarez.—Fernando de Santa-Pau.